



TEPJF rechaza emitir una opinión sobre la reforma judicial

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respondió a la solicitud emitida por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá

Por Israel Aguilar Esquivel

04 Nov, 2024 09:12 p.m. MX



El TEPJF discutió la petición emitida por Juan Luis González Alcántara Carrancá (Cuartoscuro)

Luego de que el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**), **Juan Luis González Alcántara Carrancá**, solicitó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (**TEPJF**) su opinión sobre la reforma en materia judicial, la Sala Superior resolvió que **no puede atender la solicitud** de esa forma y dieron a conocer sus motivos. Por tres votos contra dos, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (**TEPJF**) resolvió que **no puede opinar sobre la inconstitucionalidad** de la reforma judicial. De acuerdo con la argumentación, después de haber sometido la petición de **Alcántara Carrancá**, corresponde a un tema relacionado con derecho constitucional y no electoral.

“Esta autoridad jurisdiccional considera que **no procede emitir opinión** especializada sobre el tema en análisis, puesto que los planteamientos respectivos están directamente **relacionados con reformas y normas constitucionales** esto es, por una parte, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la elección democrática de las personas titulares de los órganos de impartición de justicia del Poder Judicial y, por otra, la prohibición establecida en el artículo 105 del citado máximo ordenamiento”, dice la sentencia aprobada en privado.